

CIRCULAR INFORMATIVA Y OBLIGATORIA 0003

DE : DESPACHO ALCALDESA.

PARA : FUNCIONARIOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL, ENTES DESCENTRALIZADOS, ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, GREMIOS, ASOCIACIONES, ENTIDADES DE SOCORRO, AERONAUTICA CIVIL, AUTORIDADES CIVILES, DE POLICA Y MILITARES, ENTIDADES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS, COMUNIDADES RELIGIOSAS, FUNDACIONES, ONG, ARL, IPS, E.S.E Y LA COMUNIDAD SAMARIA.

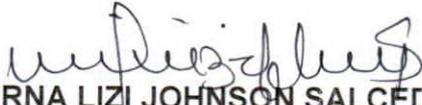
ASUNTO : DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA CIRCULAR 0018 DEL 10 DE MARZO DE 2020, DE LOS MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCION SOCIAL Y DEL TRABAJO, DEPARTAMENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

FECHA : 10 DE MARZO DE 2020

En observancia en materia de salud pública y con el fin de aunar y redoblar esfuerzos ante la presencia de la enfermedad COVID-19 en el territorio nacional, se hace necesario atender de manera oportuna todas las acciones necesarias de prevención y de contención de la enfermedad y de enfermedades respiratorias ante un eventual pico de las mismas en el Distrito de Santa Marta y por ello estamos obligados a atender LAS INSTRUCCIONES contenidas en la Circular 0018 de 2020, la cual me permito anexar.

Solicito a todos los Secretarios de Despacho, Directores de Oficina, Comandantes de los cuerpos de Seguridad, Gerentes, Directores de entidades, empresas, organizaciones públicas y privadas, socializar, divulgar las instrucciones de intervención, respuesta y atención dadas en la Circular 0018, con el personal a su cargo y tomar las medidas anticipadas, temporales y pertinentes.

Cordialmente,


VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital.

Proyecto Bertha Regina Martínez Asesora externa Despacho.

